

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32457** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1048/2014 referente al concursado IRUZUBI, SOCIEDAD LIMITADA con CIF número B-48773733, por auto de fecha 09/05/2016 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Suspender la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado que se proceda a reabrir la sección sexta de calificación, con incorporación a la misma de las actuaciones anteriores y de testimonio de esta resolución. Se hace constar que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del edicto, los interesados podrán personarse y ser parte en la sección, debiendo limitarse en sus escritos a determinar si el concurso deber ser calificado como culpable en razón de incumplimiento de convenio por causa imputable a la concursada.

Bilbao, 9 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160042754-1